



Resolución Ministerial

N° 134 - 2017 MINEDU

Lima, 21 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2004-PCM, y sus modificatorias, se conformó la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional, en adelante la Comisión, integrada entre otros, por un representante del Ministerio de Educación; la misma que se encuentra adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 102-2011-PCM;



Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-MINEDU se designó a las señoritas KETTY JOYDETH ARTEAGA CABALLERO y SUSAN FRANCHESCA BORJA POLLO, ambas Especialistas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC del Ministerio de Educación, como representantes titular y alterna del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión;

Que, a través del Oficio N° 064-2017-JUS-CMAN/ST, el Secretario Técnico de la Comisión solicita la designación y/o ratificación de los representantes del Ministerio de Educación ante la misma;

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto resulta necesario designar a los nuevos representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 011-2004-PCM, que conforma la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional, sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

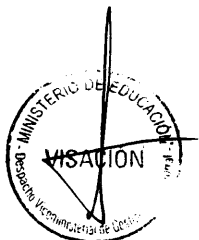
Artículo 1.- Designar a las señoras KETTY JOYDETH ARTEAGA CABALLERO y GIULIANA JAMELY CONCHA CHIRINOS, ambas Especialistas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC del Ministerio de Educación, como representantes titular y alterna del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional.

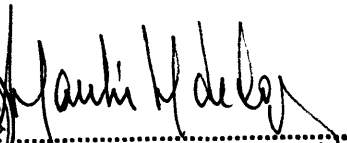


Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 188-2015-MINEDU.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.





MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación

